

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

11117 **ITE 2010-562 comunicación informe técnico**

Como consecuencia del expediente ITE 2010/562 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Zamora Catalán Enrique, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Adjunto, anexo, copia del informe técnico municipal en relación a la documentación presentada con fecha de entrada al Registro General 08.11.2012 y núm. de documento 2012/000236315.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua catalana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agusti en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Vista la documentación presentada, en relación al informe de inspección técnica de edificios (ITE) de referencia, en fecha 27.11.2012 y con núm. de documento 2012/000236315, procede informar lo siguiente:

Se ha procedido a la verificación por técnico competente de los síntomas incluidos en el supuesto 3º del informe de ITE, aportando certificado suscrito por el arquitecto BARTOLOMÉ NICOLAU MAYOL, en el que se expone que “tanto la grieta de la fachada como el pequeño descorchado del balcón (...), han cesado su actividad”, así como que “dichas deficiencias no ofrecen peligro de desprendimiento y deben ser reparadas en el momento que finalicen las obras de construcción del edificio de enfrente”.

Se propone resolver la ITE como favorable, sin perjuicio del deber de conservación por parte de la propiedad del inmueble, así como la reparación de las lesiones incluidas en los supuestos 2º y 3º del informe, en el caso de que se observase el agravamiento de las mismas, o la aparición de nuevas lesiones antes de la próxima inspección. Para la realización de las obras obligatorias o discrecionales previamente deberán obtener la correspondiente licencia.

Palma, 30 de mayo de 2013

La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,
por delegación (Decreto de Alcaldía núm 10434
de 08/06/2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/12)
Elvira Salvá Armengod

